



CIUDAD NAUCALPAN  
2025-2027

Impulsando a las familias

EVALUACIÓN  
DE DESEMPEÑO 2026

# PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Planeación del Programa **02060803** “Apoyo integral a las personas adultas mayores”, durante el ejercicio 2025



**AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA**  
2025-2027



## Contenido

1.	Marco Jurídico .....	2
2.	Antecedentes.....	3
3.	Objetivos de Evaluación.....	5
3.1.	Objetivo General .....	5
3.2.	Objetivo Especifico .....	5
4.	Definiciones .....	7
5.	Consideraciones Generales .....	10
6.	Prioridades de la política de evaluación .....	11
7.	Cronograma de ejecución .....	12



## 01.- Marco Jurídico.

### Federal.

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 inciso A y 134;
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 61, fracción II inciso “c” párrafo segundo, 62, 79;
- ❖ Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 y 110, fracción IV, 85, fracción I;

### Estatal.

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 129 y 139, fracción I;
- ❖ Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos 7, 19, fracciones I IV y VI, 20, fracciones I y II y 38;
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 3 y 115;
- ❖ Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos 20, fracción V, 41 y 75;
- ❖ Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 327, fracciones III, 327-A y 327-D, y
- ❖ Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 91, Tomo CCXVIII del 14 de noviembre de 2024;

## 02.- Antecedentes.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, tiene por objetivo ser reconocida como la mejor institución de asistencia social, identificando y atendiendo las necesidades de los más vulnerables con sensibilidad y compromiso, a través de los valores familiares y el respeto a la dignidad.

Por lo que, la transformación de la institución es parte de la mejora continua, ya que esto contribuye en la calidad de los servicios y, consolida la resignificación de la asistencia social.

Con este objetivo, se establecen las bases que consolidan el compromiso de este Organismo Autónomo, sin embargo, los propósitos de aseguramiento de las políticas públicas y las decisiones administrativas responden a las necesidades y expectativas de las y los naucalpenses, y funcionan en armonía con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

Este organismo, tiene los siguientes objetivos de asistencia social y beneficio colectivo:

- ❖ Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;
- ❖ Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a las y los habitantes naucalpenses;
- ❖ Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- ❖ Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, senectos y discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar, y
- ❖ Promover y ejecutar programas, acciones y servicios para la integración, desarrollo y mejoramiento de la familia y del grupo familiar, mediante la participación activa, consciente y organizada.

Además, realiza una adecuada y transparente rendición de cuentas, lo que ha permite implementar acciones para mejorar el desempeño de la Administración Pública, en todas las etapas del ciclo presupuestario:



La asignación presupuestaria se realiza a través de un proceso coordinado con las áreas administrativas, siguiendo un manual de procedimientos y utilizando formatos específicos como los PbRM (Presupuesto basado en Resultados). Este proceso implica la recopilación de información, el llenado de formatos, la revisión, la integración y el seguimiento del presupuesto, tanto a nivel de unidad responsable como de proyecto.

En ese sentido, se busca analizar la coherencia interna del programa, la efectividad de su implementación y si los resultados obtenidos corresponden con los objetivos planteados. Esta evaluación busca identificar fortalezas y debilidades para mejorar la formulación y gestión del programa.

En detalle, el análisis de la coherencia interna se centra en verificar que las acciones y estrategias del programa estén alineadas con sus objetivos declarados. Esto implica revisar si las actividades implementadas realmente contribuyen a alcanzar las metas propuestas y si no existen contradicciones entre ellas

En resumen, la evaluación en el PAE busca asegurar que los programas presupuestarios sean coherentes, eficientes y efectivos en la consecución de sus objetivos, generando valor público y contribuyendo al logro de las metas de desarrollo.

### 3.- Objetivos de la Evaluación.

El Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE 2026), del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene los siguientes objetivos:

#### 3.1.- Objetivo General.

Promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de las personas a través de servicios encaminados a la protección y desarrollo integral de la familia.

Ejecutar el Programa de Evaluación al **Programa 02060803 “Apoyo integral a las personas adultas mayores”**; **Proyecto 0206080302 “Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores”**, ejercido en el año fiscal 2025 con base a la información obtenida de los diagnósticos del comportamiento programático, resultante de la información obtenida por las unidades ejecutoras de las acciones evaluadas durante el actual ejercicio fiscal.

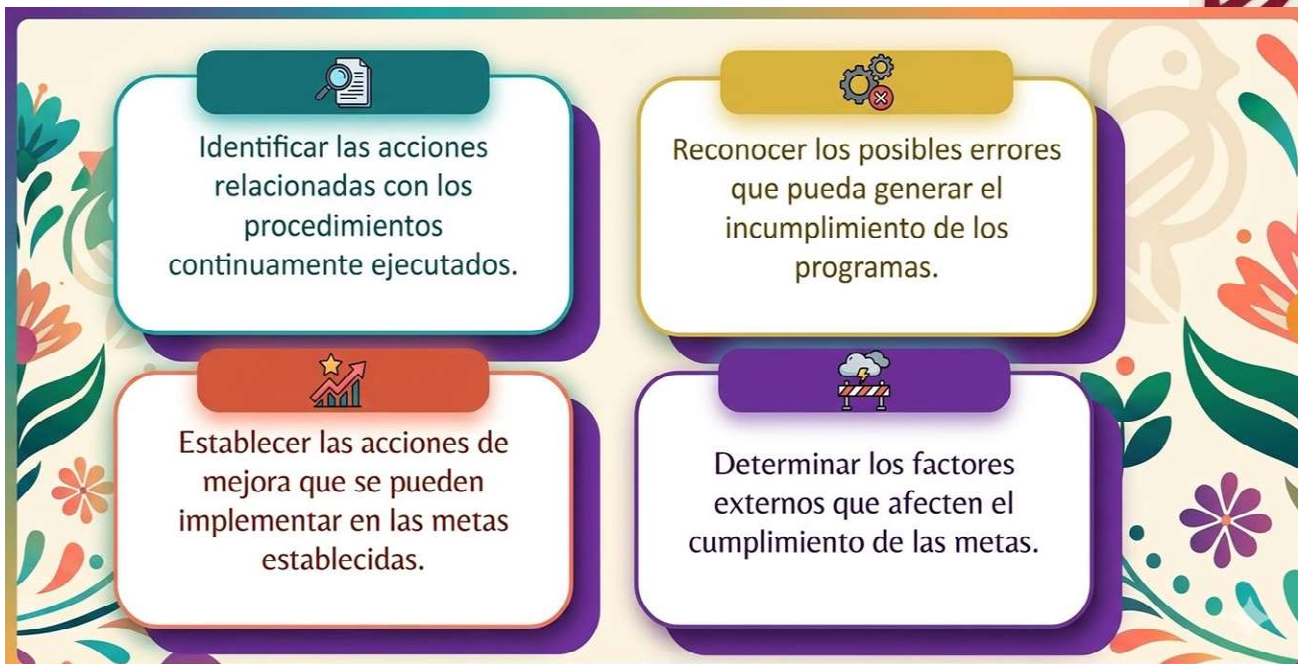
#### 3.2.- Objetivos Específicos.

En lo relativo al análisis de las metas e indicadores estratégicos, se permitirá obtener información para determinar la evaluación y establecer los mecanismos adecuados, que contribuyan en la mejora del programa en el transcurso de los ejercicios posteriores.

Ahora, para dar relevancia a los principios anteriormente descritos, se aplicará un análisis sistemático de desempeño del **Programa 02060803 “Apoyo integral a las personas adultas mayores”**; **Proyecto 0206080302 “Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores”**, ejercido en el año fiscal 2025 por la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, resultado que se verá reflejado a través de los Términos de Referencia (TÉR).

Pongamos por caso, el seguimiento del procedimiento de evaluación que se ejecutara, el cual permitirá diagnosticar el comportamiento de la estructura programática presupuestal del ejercicio evaluado y sus futuras prevenciones en caso de que se requieran hacer acciones de mejora.

Para ello se establecerá un análisis que consistirá en:



En resumidas cuentas, la Evaluación se realizará con base en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM) publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 91, Tomo CCXVIII del 14 de noviembre de 2024.

#### 4.- Definiciones.

**PAE.** Programa anual de Evaluación;

**PDN.** Plan Nacional de Desarrollo;

**PDE.** Plan de Desarrollo Estatal;

**PDM.** Plan de Desarrollo Municipal;

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño;

**TdR.** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

**SEGEMUN.** Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal;

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados;

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

**UIPPE.** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;

**Unidades Administrativas.** Aquellas que se establecen a través de Reglamento Interno del sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez México, Gaceta Municipal Periódico Oficial, Año 2, Gaceta No. 72 del 06 de octubre de 2023 la y, se alinean a la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia";

**Programa Presupuestario (Pp).** Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

**Evaluación.** El procedimiento que tiene como finalidad determinar la eficacia y eficiencia de los resultados que han sido empleados en recursos que están programados y tienen como objetivo obtener resultados;

**Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

**Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Establece el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

**Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;

**Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

**Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo;

**Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones;

**Términos de Referencia (TdR).** Documento que determina los elementos menores y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (Perfil del evaluador, calendarios de entregas), mismo que compete a los objetivos de valuación apegados al marco normativo;

**Sujetos Evaluados.** Personas que son sometidas a un juicio y toma una decisión según la información recabada en la evaluación llevada a cabo;

**Informe de Evaluación de Impacto.** Documento que analiza los efectos o cambios que una intervención, proyecto, programa o política ha tenido en un grupo objetivo o en un entorno específico;

**Informe de Evaluación Específica.** documento que resume el desempeño de un programa o proyecto en un periodo determinado, detallando los resultados obtenidos, los logros y las áreas de mejora, y

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

## 5.- Consideraciones Generales.

Establecer los lineamientos, criterios de control para la ejecución de las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, con el propósito de dar seguimiento al desempeño de los Programas Presupuestario, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de evaluación y rendición de cuentas y las políticas y criterios establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Elegir a las unidades administrativas responsables del establecimiento, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE), conforme a sus atribuciones normativas y operativas, asegurando la coordinación interinstitucional necesaria para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Seleccionar los programas presupuestarios sujetos a evaluación durante el ejercicio fiscal evaluado, así como definir el tipo de parámetro a aplicar en cada caso forma, estabilidad, resultados y correcta ejecución de procesos, reflejados en los resultados y que den respaldo a su presupuesto asignado.

Formar el Cronograma de Ejecución para la evaluación, incluyendo los plazos para la elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR), la ejecución técnica de las evaluaciones y la difusión de los Informes Finales, de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

**6.- Prioridades de la Política de Evaluación.**

Unidades Administrativas Evaluadas	Programa a Evaluar	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación
Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor.  Jefatura de Clubes de Adultos Mayores	Programa Presupuestario <b>02060803</b> <b>Apoyo integral a las personas adultas mayores</b> Proyecto <b>0206080302</b> <b>Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores</b>	De gestión	Específico

### 7.- Cronograma de Ejecución.

Número	Descripción de Acciones	Fechas de Publicación
1	Publicación del PAE	30-04-2026
2	Emisión de los Términos de Referencia (TdR)	29-05-2026
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reuniones de trabajo para establecer los estándares de medición en las acciones evaluadas.</li> <li>❖ Recepción de información de propuestas de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).</li> </ul>	30-06-2026
4	Análisis y Evaluación de del Programa Presupuestario <b>02060803</b> “Apoyo integral a las personas adultas mayores”, Proyecto <b>0206080302</b> “Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores”.	30-09-2026
5	Presentación del primer Informe de Evaluación de Impacto y de la Evaluación Específica, información referenciada en los TdR.	30-09-2026
6	Informe Final de la Evaluación de Impacto y de la Evaluación Específica.	30-10-2026
7	Hallazgos y recomendaciones, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a las Unidades Administrativas Evaluadas.	27-11-2026
8	Divulgación de Resultados en la Página Web del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.	11-12-2026
9	Publicación de Anexos del PAE 2025 en la Página Web del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.	18-12-2026

### Calendario de Ejecución PAE 2026

AÑO	2025											
MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1	■	■	■	■								
2		■	■	■	■							
3			■	■	■	■						
4				■	■	■	■	■	■			
5						■	■	■	■	■		
6								■	■	■	■	
7									■	■	■	■
8											■	■
9											■	■

El presente Programa Anual de Ejecución (PAE), entra en vigor a partir del 30 de abril de 2026.

Elaborado por:

Ing. en G.E. Jorge Roberto Alvarez Zepeda.

**Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del  
 Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.**